



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



ACUSE

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2024
Oficio: DA/510/259/2024

27-Marzo-2024

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Álvaro Cueva Cantú
Calle Xochicalco No. 359-6
Colonia Narvarte
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03020, Ciudad de México
Presente

*Recibí original
Álvaro Cueva Cantú*


Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a su cotización del 22 de marzo de 2024 para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), se le notifica que se le adjudica mediante el procedimiento de adjudicación directa el contrato correspondiente a los **servicios profesionales de conductor 5 para el programa de Debate 22**, con vigencia del 1º de abril al 31 de diciembre de 2024, por un importe mínimo de \$118,965.60 (ciento dieciocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.) correspondiente a un mínimo de 20 servicios y un importe máximo de \$220,086.36 (doscientos veinte mil ochenta y seis pesos 36/100 M.N.) correspondiente a un máximo de 37 servicios ambos importes antes del impuesto al valor agregado; y debido a que cumple con los requisitos establecidos por Canal 22, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con lo que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al

A





presentar una cotización solvente y aceptable para el presupuesto de Canal 22, con cargo a la partida 33901.

Por lo anterior, deberá firmar electrónicamente el contrato número **TM-2024/03/07-AD**, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, a más tardar el 1º de abril de 2024. Se exceptúa de presentar garantía de cumplimiento lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 48, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Oshman Seth Escudero Ramírez
Director de Administración

SAG/JPGL/ATM
SDC-2024-73